

ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE UNIVERSIDADES CATÓLICAS DE AMÉRICA LATINA
(ODUCAL)

A los veintitrés días del mes de septiembre de 2006, en la Casa de Reuniones “El Cenáculo” La Montonera, sita en la Ruta Nacional N° 8, Km. 60 de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, siendo las quince horas, se dio comienzo a la Asamblea General de ODUICAL según la convocatoria formulada con fecha cuatro de septiembre y con el siguiente orden del día: 1) Aprobación de los Estatutos y 2) Elección de nuevas autoridades. La reunión fue presidida por el vicepresidente primero Padre Jesús Hortal Sanchez, S.J ante la ausencia por enfermedad del señor presidente Dr. Juan Alejandro Tobías. Asimismo, por ausencia del secretario general Esc. Juan Carlos Lucero Schmidt, el Sr. Presidente propuso como Secretario para la Asamblea al Dr. Joaquín R. Ledesma lo que fue aceptado por unanimidad. A continuación se tomó asistencia con el propósito de constituir formalmente la primera convocatoria. El Sr. Presidente con asistencia del Secretario leyó, en voz alta, la nómina de Universidades (cincuenta y uno) que constituyen el padrón de la Institución. Las universidades presentes son: de la República Argentina: Universidad Católica Argentina, Universidad de Cuyo (por poder), Universidad de La Plata (por poder), Universidad de Salta (por poder), Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino y Universidad del Salvador; de Brasil: Universidad Católica de Campinas, Pontificia Universidad do Río de Janeiro y Universidad De Goiás; de Chile: Universidad Católica del Norte, Universidad del Valparaíso, Universidad Católica de la Santísima Concepción y Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez; de Colombia: Universidad Católica de Manizales, Pontificia Bolivariana, Fundación Universitaria Luís Amigó, Universidad Católica Popular de Risaralda y Universidad de La Salle; de Guatemala: la

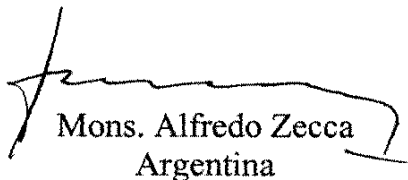
Universidad Rafael Landívar; de Panamá, la Universidad Santa María La Antigua; de Perú: la Pontificia Universidad Católica del Perú y Universidad Sedes Sapientiae; de República Dominicana: la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; y de Uruguay: la Universidad Católica Damaso Antonio Larrañaga. Estas suman un total de veinticuatro universidades pertenecientes a ocho países latinoamericanos. La presidencia leyó el artículo 10 de los Estatutos que señala lo siguiente: “La Asamblea General será citada por el Comité Ejecutivo en primera convocatoria, constituyéndose con la mayoría absoluta de los miembros. Si los asistentes no alcanzaran a formar esa mayoría, se constituirán en sesión preparatoria y determinarán la hora del mismo día en que se entenderá nuevamente convocada la Asamblea. Llegada que sea dicha hora, el órgano quedará constituido válidamente con no menos de un tercio de los miembros. Los miembros que no comparezcan ni se hagan representar en dos Asambleas consecutivas no serán tenidos en cuenta para la formación de quórum”. Como resultado de ello, la cantidad de miembros presentes no cumplía con lo requerido para la primera convocatoria. Por esta razón, constituidos en sesión preparatoria, se estableció para la nueva convocatoria de la Asamblea las quince horas y cuarenta y cinco minutos. Llegada la hora, se encontraban los veinticuatro miembros que iniciaron formalmente las deliberaciones, por lo que se cumplió satisfactoriamente con lo requerido por los Estatutos para la segunda convocatoria. Puesto a consideración el primer punto del orden del día, la reforma de los estatutos, el Señor Presidente invitó al estrado a la Comisión designada en Porto Alegre para la propuesta de reforma de estatutos. Los integrantes, todos presentes, fueron: Dr. Sergio Torres Pinto, Lic. Carlos Lepe, Fray Marino Martínez Pérez, Dr. Elio Alvarenga y Mtro. Wolmir Almado. En representación de la Comisión tomó la palabra el Fray Marino quien, como primera intervención, aclaró que la ODUICAL no es FIUC, no es CELAM, sino que

es un ente totalmente autónomo. La FIUC es red de redes y ODUCAL es una red que está en la FIUC. De tal manera la directiva de la FIUC no tiene poder en ODUCAL. Acto seguido, dado que todos los presentes disponían de una copia escrita de las reformas propuestas se inició el debate correspondiente. Como resultado se aprobaron los siguientes puntos: 1 Se definieron las cuatro subregiones de ODUCAL. La primera, México, América Central y el Caribe. La segunda, el área Andina. La tercera, Brasil; la cuarta, el Cono Sur. 2. De los artículos 17 y 22 se eliminaron las figuras alternativas de Consejo de Administración y Consejo Ejecutivo. Se eligió una figura única compuesta por: el Presidente, tres vicepresidentes y un secretario general. Se puede usar cualquier denominación para referirse a este órgano de gobierno, lo cual se decidirá en la revisión de Estatutos. 3. La Asamblea otorga a las autoridades por ser nombradas el mandato de reelaborar los estatutos de ODUCAL y presentarlos en la próxima Asamblea de 2007 ad referéndum de la misma Asamblea. 4. El domicilio jurídico de ODUCAL será el del presidente en turno. El futuro régimen jurídico de la ODUCAL se decidirá en la próxima Asamblea, con el fin de decidir si se constituirá de modo civil y/o canónico. Las autoridades nombradas trabajarán en este tema. 5. Membresía: se sugirió modificar la terminología denominando a) Miembros titulares o de pleno derecho: a los miembros de la ODUCAL, de acuerdo con los criterios establecidos; b) Miembros natos, a los miembros de la FIUC que acepten ser miembros de ODUCAL y c) Miembros asociados, a las instituciones que no cumplan con los requisitos de la FIUC o de la ODUCAL pero que deseen participar en la vida de la organización. 6. Se decidió elegir a las autoridades de ODUCAL por un periodo completo de tres años, es decir, hasta septiembre del 2009. Además, como temas extra estatutarios, se acordó que la Asamblea de 2007 se celebrará en Río de Janeiro en el mes de septiembre coincidiendo con el XIII Encuentro de Rectores de Universidades Católicas

de América Latina del CELAM. Sin embargo, se recomendó que la sesión dedicada a la ODUICAL sea lo suficientemente extensa para que permita una activa participación de todos sus miembros. Por último se aprobó el Plan de trabajo presentado por la Comisión de Porto Alegre como base para las labores de las autoridades que se elegirán. El Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Ing. Alfonso Muga Naredo, propuso un artículo transitorio a fin de dar espacio de tiempo a los miembros de FIUC para que expliciten su pertenencia a ODUICAL. Se llamó a votación para aceptar esta moción, la cual fue aprobada por unanimidad (24 votos). El Señor presidente puso a consideración el segundo punto del orden del día: la elección de autoridades. Teniendo presente lo aprobado respecto de la reforma de los artículos referidos a la membresía, el Sr. Presidente solicitó a los miembros presentes de FIUC, que no siendo de ODUICAL, expresaran formalmente su intención de pertenecer desde ese momento a Oduical. Se presentaron ocho Universidades que son las siguientes: 1) Universidad Anáhuac - México Norte, 2) Universidad Católica de Honduras, 3) Universidad Católica de Colombia, 4) Universidad Católica de Pelotas, 5) Universidad del Valle de Atemajac, 6) Universidad Católica de Oriente, 7) Pontificia Universidad Católica de Río Grande Do Sul y 8) Pontificia Universidad Católica de Paraná. También el Sr. Presidente invitó a participar a las Universidades que no siendo socias de FIUC, querían pertenecer desde ese momento a ODUICAL. Se presentaron seis Universidades: Universidad Católica de Trujillo, Universidad Santa María de Arequipa, Institución Universitaria CESMAG de Pasto - Colombia, Universidad Alberto Hurtado, Universidad Pontificia de México y Universidad San Buenaventura de Medellín. Además se acreditó a la Universidad Católica de Paraguay -que está en el padrón de Oduical- que dejó el poder de representación al Rector de la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, Dr. Sergio Torres Pinto. Esto implicó una recomposición

del padrón cuya constitución fue leída por el Secretario: veinticinco miembros de ODUCAL (veinticuatro al inicio más Paraguay); ocho nuevos ingresantes de FIUC; y seis nuevas universidades que no pertenecían ni a Oducal ni FIUC. De esta manera, sumadas estas universidades al padrón de ODUCAL, el total de miembros da el número de 65 universidades. Ahora bien, en consecuencia, la cantidad de votos para la elección de autoridades son treinta y nueve ya que, de acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos, “cada Universidad tendrá un voto”. Iniciado el tratamiento del punto segundo de la Asamblea, se resolvió que cada una de las cuatro regiones definidas en el punto anterior, propusieran un candidato. Con posterioridad, se realizaría una votación para la elección del cargo de presidente, directa, secreta, de modo que el ganador fuera declarado por mayoría simple. Se realizó un cuarto intermedio de diez minutos donde se reunieron los integrantes de cada región. Se reinició la Asamblea y cada región presentó a su candidato: México, Centroamericana y Caribe: Mons. Agripino Núñez Collado; Andina: Fray Marino Martínez Pérez; Brasil: P. Jesús Hortal Sánchez; y Cono Sur: Mons. Alfredo Zecca. El Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Ing. Alfonso Muga, solicitó a los señores votantes la necesidad de discernir en forma correcta para elegir el perfil más adecuado para dirigir Oducal. El Dr. Joaquín Ledesma amplió la recomendación en el sentido de que cada Rector debía, en éste acto, pensar más bien en función de la región que en lo local. Luego, se realizó la votación directa, actuando como escrutadores los señores Dr. Álvaro Juárez y Dr. Lucas Couceiro Ferreira de Camargo. La fórmula para votar, propuesta por el Secretario, fue entregada a cada universidad; asimismo, a los que actuaban por poder se les entregó el voto por poder correspondiente. Luego el Secretario convocó a cada Universidad a depositar su voto en la urna. Por último, la Comisión escrutadora fue extrayendo y leyendo en voz alta el apellido que figuraba en cada voto.

Realizado el escrutinio, el resultado anunciado por el Secretario es el siguiente: Mons. Alfredo Zecca, 20 votos, Presidente; Fray Marino Martínez Pérez, 14 votos, Vicepresidente; P. Jesús Hortal Sánchez, 4 votos, Vicepresidente; Mons. Agripino Núñez, 1 voto, Vicepresidente. De este modo, se obtuvo la mayoría absoluta en el resultado y se destaca este hecho a petición de la Asamblea. Por su parte el Lic. Pedro Liedo Galindo, representante de Amiesic ante la Asamblea, solicitó que se considerara la posibilidad de que esta red pudiese ser admitida como miembro de ODUCAL. El P. Jesús Hortal Sánchez mencionó que no parecía posible, pero que se estudiará la posibilidad de abrir un foro de asociaciones, de modo que tanto las organizaciones nacionales, regionales y/o congregacionales puedan ser parte de la organización. Por su parte, el Sr. Presidente electo, Mons. Dr. Alfredo Zecca agradeció su designación. Por último, para la firma del acta fueron designados los Rectores, Mons. Alfredo Zecca (Argentina) y Fray Marino Martínez Pérez (Colombia). El Secretario propuso terminar la jornada con un aplauso, agradeciendo la colaboración de todas las autoridades y protagonistas de ODUCAL que precedieron esta reunión. Siendo las 19 horas se levantó la sesión.-----


Mons. Alfredo Zecca
Argentina


Fray Marino Martínez Pérez
Colombia